

“EL UNICO CAMINO ES EXPORTAR”

La Cámara de Comercio Exterior del Norte Santafeño, institución abocada a la promoción de las exportaciones, en representación de empresas y operadores del comercio internacional de la región, expresa su gran preocupación por la Resolución Res. MAGP Nº 75/2021 que prohíbe/limita las exportaciones de carne por 30 días.

Esta institución ha participado, activamente y en particular, en la promoción de exportaciones del sector cárnico, por lo cual, sin detrimento de los perjuicios económicos que acarrea esta medida, sumamos el desaliento del trabajo de promoción llevado adelante con empresas y sector público.

Entendemos que la ampliación de los mercados conduce a más inversión, lo que aumenta la producción total y mejora la productividad. La experiencia indica que las medidas adoptadas no resultan exitosas para el logro del objetivo en planteado, en el pasado las mismas han conducido a la caída del stock ganadero, cierre de empresas, disminución de puestos de trabajo, suba de precios en el mercado interno y pérdida de mercados y/o confianza del mercado externo.

Esta institución vela por:

- Libertad para ejercer el comercio.
- Seguridad Jurídica y Económica.
- Preservación la Fuente de Trabajo.
- Ingreso Genuino de Divisas.
- Promoción de Exportaciones.
- Posicionamiento, imagen y estabilidad Argentina en el comercio mundial.
- Adecuación de la carga impositiva.

Sostenemos que la vía de resolución siempre es el diálogo y el consenso entre todos los sectores involucrados, consideramos que es momento de encontrar nuevas salidas a viejos problemas.